



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026**



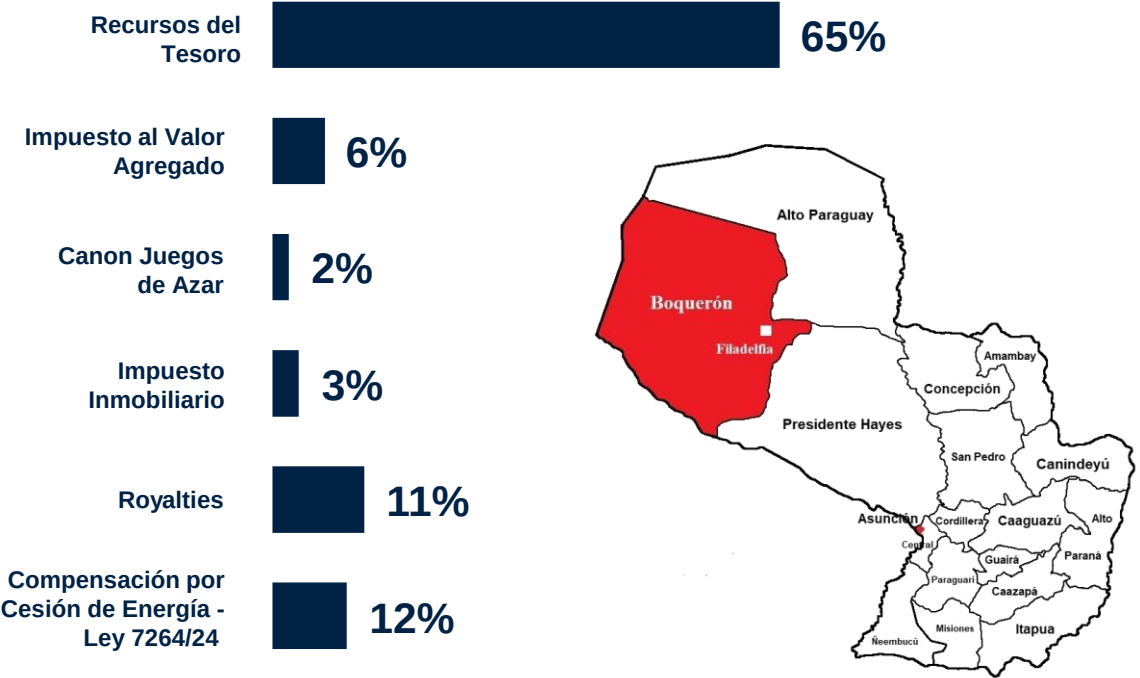
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	58.480.777.529	58.480.777.529	15.975.049.972	27%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.600.141.306	5.600.141.306	1.422.455.067	25%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.749.774.623	1.749.774.623	167.680.058	10%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.795.578.988	2.795.578.988	889.933.401	32%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	1.925.572.641	20%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%
TOTALES			89.620.578.632	89.620.578.632	20.380.691.139	23%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	89.620.578.632	89.620.578.632	20.380.691.139	23%	12.813.802.324	7.566.888.815
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.479.989.614	12.479.989.614	3.140.137.795	25%	3.137.429.303	2.708.492
10	01	Recursos del Tesoro	10.905.244.056	10.905.244.056	2.802.803.019	26%	2.800.094.527	2.708.492
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.574.745.558	1.574.745.558	337.334.776	21%	337.334.776	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.803.719.013	1.803.719.013	484.051.303	27%	484.051.303	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.757.071.973	1.757.071.973	466.141.768	27%	466.141.768	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	17.909.535	38%	17.909.535	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.905.013.177	4.905.013.177	2.291.562.589	47%	1.785.733.983	505.828.606
10	01	Recursos del Tesoro	1.826.170.315	1.826.170.315	593.475.641	32%	593.289.617	186.024
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.202.178.443	86%	778.923.663	423.254.780
30	07	Canon Juegos de Azar	1.125.068.104	1.125.068.104	167.680.058	15%	149.680.058	18.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	280.528.447	56%	263.840.645	16.687.802
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	47.700.000	95%	0	47.700.000
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	357.221.634	53%	357.221.634	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	357.221.634	53%	357.221.634	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	76.659.252	20%	76.659.252	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	76.659.252	28%	76.659.252	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.884.075.530	3.884.075.530	1.434.401.559	37%	1.434.131.559	270.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.661.865.063	2.661.865.063	1.076.464.187	40%	1.076.464.187	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	663.082.312	663.082.312	141.937.372	21%	141.667.372	270.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	216.000.000	39%	216.000.000	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.450.866.428	2.450.866.428	921.341.849	38%	742.894.849	178.447.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.055.358.558	2.055.358.558	654.299.324	32%	475.852.324	178.447.000
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	21.726.905	37%	21.726.905	0
30	11	Royalties	245.315.620	245.315.620	245.315.620	100%	245.315.620	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.562.879.006	1.562.879.006	218.573.587	14%	218.573.587	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.215.121.011	1.215.121.011	218.573.587	18%	218.573.587	0
30	11	Royalties	347.757.995	347.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	8.803.403.410	8.803.403.410	1.445.205.446	16%	1.187.703.831	257.501.615
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.625.910	1.721.625.910	151.756.321	9%	151.756.321	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.418.062.139	2.418.062.139	1.680.000	0,07%	1.680.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	16.433.738	28%	16.433.738	0
30	11	Royalties	4.605.847.255	4.605.847.255	1.275.335.387	28%	1.017.833.772	257.501.615

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	3.929.226.319	3.929.226.319	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.879.226.319	3.879.226.319	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	47.143.073.200	47.143.073.200	10.011.536.125	21%	3.389.403.023	6.622.133.102
10	01	Recursos del Tesoro	35.947.673.079	35.947.673.079	10.011.536.125	28%	3.389.403.023	6.622.133.102
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			89.620.578.632	89.620.578.632	20.380.691.139	23%	12.813.802.324	7.566.888.815

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.